D. Manuel de Escalo Caballero de la Americana de Isabel la Catolica Juez 1º instº del Partido de Granollers &c.

Hago saber á los Alcaldes Constitucionales de este Partido en virtud de la Real Orden al infra Juez comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia q. debieran observar desde primero del proximo Agosto en adelante el cobro de derechos arreglado á los nuevos aranceles judiciales modificados en virtud del Real decreto y resolucion de 22. de Mayo ultimo, y q. V.S. desde dicha fecha deben observar los artículos desde el 325. al 327. en la escasacion de derechos por los juicios de conciliacion y verbales, y por las actuaciones judiciales en q. puedan ó deban conocer un arreglo á los Reglamentos vigentes ó fin de proveerse V.V. de dichos aranceles deben acudir al Secretario de este Juzgado D. Manuel Pagés de los q. deberan hacer uso en el despacho de V.V. como así se previene en el arto 625. de dicho arancel. Granollers 22. Julio 1846.

Recibida en 28

D. Balcazar de Escalo &c.

Por Reales ordenes (del año 1829 y 1833 en 6 Enero) ha mandado pasar una circular á los Alcaldes, haciendo responsables de los reos y presos q. conducen de su Partido haciendo pasar sobre dicho o sobre los conductores toda responsabilidad q. formacion de causa, caso de fugarse el reo por omision de dichos Alcaldes ó conductores

Circular

Recibida en 12 Octubre 1846.

Habiendo llegado á recibirse una circular de S.E. la Sala de Gobierno de la Audiencia de esta Territorio se hace preciso q. V.S. dentro 3º dia me manifieste bajo su responsabilidad si en su Archivo y en ausencia existen registros de partidas de matrimonios y bautismos pertenecientes á que hubiesen pertenecido á Parroquias existentes en la actualidad en todo ó parte de sus Partidos ó si bien pero que no estan existentes de la fe pública para la autorizacion de los actos q. se manifiesten con la debida esplicacion. Lo que de Real orden de V.S. me comunica para su inteligencia. Dios guarde á V.S. muchos años. Granollers 5 Octubre 1846. Manuel de Escalo

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 1
Fons Ajuntament de Palou / Arxiu Municipal de Granollers

Circular á los Ayuntamientos delos pueblos del Partido

El M. I. S. Gefe Supº Político de la Provincia con oficio de 23. del proximo pasado Enero me dice lo qº copio = Teniendo en consideracion cuanto los individuos qº componen la Junta de bagages de este Partido esponen en la instancia que me remitió V. con oficio de 20 Diciembre proximo pasado, para qº se les admita la renuncia qº de sus cargos hacen, he venido en acceder á lo qº desean y encargo á V. qº en conformidad de lo qº se previene en circular inserta en el Boletin ofl. nº 15. proceda de Acuerdo con los Alctes de los pueblos del Partido á elegir las personas qº deben sustituir á aquellos en la mencionada Junta y qº les de V. las gracias en mi nombre por el desinteres y celo con qº han correspondido á la confianza en ellos depositada

El qº circulo á V.V. para su inteligencia y cumplimiento debiendo manifestarles qº queda señalado el dia 6. del proximo mes de Marzo para proceder ala eleccion en Junta qº tendrá lugar en las casas consistoriales consistoriales de la presente y ala nueve horas de su mañana, de los individuos qº deberan reemplazar á los actualmente componentes la indicada Junta; á cuyo fin nombraran V.V. un comisionado de su seno qº con poder bastante se presente en el indicado dia y hora al espresado objeto, bajo el concepto de qº el qº dejare de asistir ademas de perder el derecho ala eleccion no tendrá lugar á queja alguna, y ademas estará sujeto á la responsabilidad qº por su morosidad haya de imponersele: y con el fin de qº nadie pueda alegar ignorancia, firmaran recibo á continuacion por el orden qº al margen van señalados de quedar enterados y de cumplir cuanto con la presente se les previene. D. g. á V.V. mchos años Granollers 25 Febrº 1846 El alcalde Cl. Esteban Viera

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 2
Fons Ajuntament de Palou / Arxiu Municipal de Granollers

El M. V. S. Gefe Sup.or Politico con fecha 4 del actual me dice lo q.e copio:

Remito a V. los listas de todos los pueblos de ese partido debidamente despachadas y dirigidas a los Alcaldes respectivos y en el mismo momento de recivirlas dispondra V. q.e inmediatamente salgan propios para llevarlas al destino q.e esta señalado en las hojas de direccion y q.e estos cuando el apartado recivo de los Alcaldes y les presenten q.e esto continuo las estorgan al publico a los efectos q.e se desprenden en la circular q.e se insertara en el q.e Boletin oficial y q.e en el recivo digan haber cumplido esta disposicion.

Lo q.e comunico a V. remitiendole los q.e pertenecen a ese pueblo sirviendose dar cumplimiento entregando el recivo tal como dicho Sor. Gefe dispone en su mismo oficio y le ruego el reservo por su trabajo.

Dios q.e G.e Granollers 11. Julio 1846.

Mariano Cornaleta

El dia 30 Abril 1847. Paso una circular del comisario de tierras diciendo q.e se han de remitir las partes semanales de los q.e se cierra en cada jurisdiccion Alcaldia, o pueblo bajo la multa de 20 ducados. Doran 3.er al vecindario
Torrox 27 Abril 1847
Polop 30 Abril 1847.

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 3
Fons Ajuntament de Palou / Arxiu Municipal de Granollers

Circular

Recibida en 28 Abril 1846.

Se previene á todos los Alcaldes del Partido y Comandancia de Granollers que recojan las armas á todos los que tengan, sino las emplean en defensa de Nuestra Santa Religion y del Gobierno, y que si después de haberse manifestado á los Alcaldes la obligacion que tienen de manifestar á todos los que tengan armas la obligacion que tienen de cumplir sometiendo siempre á seguir de cuanto por lo sobre

Por disposicion del Sr. Cabo de Esquadra
El Comandante de Armas de Granollers
Francisco Montoya

Circular

Por disposicion de S.E. el General segundo Cabo y Capitan General de esta Provincia, que organizar el Sometent de este distrito de mi mando, y ordenar que procedan del todo á nombrar Cabos y Subcabos de los Centros en que queda dividido este Partido segun previene el Reglamento y lo manifiesta en Boletines Off. del 1. y 2. Mayo de 1845 los mismos que como igualmente observo y cumplir los Cabos y Subcabos ordenados y cumplir los bandos y órdenes vigentes de S.E. Capt. Gral. sobre el pasaporte. Al mismo tiempo va unido el Plano que se ha pedido á los pueblos de Columbrie y la lista de los nombres de los Cabos y Subcabos que han de regir el Cabo Sr. Cap. Manuel Nubi y Subcabos otros en Granollers.

El Comandante de Armas Francisco Montoya

Mataró 15 Enero 1847.

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 4
Fons Ajuntament de Palau / Arxiu Municipal de Granollers

Circular

El Exmo. Sr. Genl. Conte Genl. de esta Provª. en 24 del que rigue medice lo que sigue. El Exmo. Sr. Capn Genl. de este Egto y Principado en fha 22. del presente medice lo que copio Exmo Sr. El Exmo Sr. Capn Genl. de este exercito y Principado Marques del Duero desea que por los Governadores comandantes de Canton y de armas delos puntos, asi como por todos los Gefes Militares delas diferentes localidades de este distrito se lleve y tenga un pliego en que se exprese las distancias entre si de todos los pueblos de sus respectivas demarcaciones numero de vecinos, si el caserio está reunido ó esparramado, y en el segundo caso que extencion de terreno ocupa y de cuantas casas se compone el mayor grupo que este reunido todo con sujecion al adjunto modelo = En este concepto me dirijo a V.Ea. para que se sirva prevenir alos referidos Gefes que con toda urgencia se dedique al cumplimiento de los deseos de S.Ea. los espresadas noticias que cuidarán de hacerlo a mi autoridad con oportunidad. Lo que trasladado

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 5
Fons Ajuntament de Palou / Arxiu Municipal de Granollers

a V.S. para que dé cumplimiento á esta relacion con toda urgencia por lo que respecta á su distrito arreglado al adjunto modelo. Lo que transcribo á todos los S.S. Alcaldes de los pueblos de este distrito de mi cargo al margen motivos para su mas exacto cumplimiento arreglandose al adjunto modelo para cuyo fin acompaño y hecho me remitiran sin demora alguna y de quienes anteriormente lo firmaran á continuacion de la presente circular

Dios gde a V.V. m.s a.s Granollers 27 Julio 1850.

El Conde M. Cayetano Boyle de Torres

Recibida en este en 1.o Agosto 1850.

Cayetano Coll Srio

En 2 obre 1850. paso otra circular del mismo, con fecha del mismo relativa que los Sres. Alcaldes se presenten en su casa dos 10. de su mañana del dia 5. con el no. de casas esparramadas y no. de vecinos

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 6
Fons Ajuntament de Palou / Arxiu Municipal de Granollers

Prova 2

Distrito 2

Estado que manifiesta este pueblo perteneciente á ese Distrito Militar, la distancia á que se encuentra, su vecindario y situacion del Caserio

Pueblos	Distancia en horas	Nº de vecinos	Situacion del caserio (reunida)	terreno que ocupa	observaciones
					el caso existe en los fortificaciones ocupa los arrabales barrios otros ones &c.

Circulars del Jefe Superior Político de la provincia als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 7
Fons Ajuntament de Palou / Arxiu Municipal de Granollers

Circular

El Sr. Gregorio Conte Gefe del Valles Costa de Sebante y Llano de Bolvio con fecha 15 del actual me previene digo a todos los alcaldes de este Distrito Militar, redoblen la vigilancia en la jurisdicion de su mando; por haber aparecido una cuadrilla de cinco hombres armados en la provª de Gerona, y en el caso de presentarse en su jurisdicion la deberan perseguir hasta se exterminio dandome parte sin perdida de tiempo para mandar fuerza del ejercito que pueda contribuir a su total exterminio. De esta comunicacion sacaran copia para gobierno de los Alcaldes de los pueblos anotados al margen pasandolo sucesivamente de uno a otro y firmando a continuacion, la que me remitiran el ultimo despues de cumplimentada bajo su responsabilidad. Dios gde a Vdes. ms. as. Granollers 17 Octbre 1850.

El Gefe del Distrito

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 8
Fons Ajuntament de Palau / Àixa Municipal de Granollers

cenas atrasadas es decir los dias 15 y 31 de los meses. 3º las justicias que hagan el abono se les facilitara por el individuo un recibo mensual de solo plus sin mezcla de haber, visado por el Gefe de la seccion. 4º las justicias presentaran estos recibos en la Direccion que tiene su oficina en la ciudadela y en el acto se les abonara la cantidad que hagan adelantado por razon de plus.

otra Los pueblos citados que contribuyen en el suministro de la Torre Sofia vulgo Tosca tendran en deposito en la misma torre ocho arrobas de carbon ocho libras de aceyte y agua para ocho dias de todo lo que dara recibo el cabo encargado del telegrafo sin perjuicio de la obligacion que tienen las justicias de hacer conducir a la torre el pan aceite y carbon diario que corresponde a la fuerza citada en dicho pueblo. Esperando los Alcaldes firmaran &c. Granollers 9 Febro 1851.

Jose Martinez

Recibida en 11 idem

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 9
Fons Ajuntament de Palou / Arxiu Municipal de Granollers

Comandancia militar del
canton de Granollers.

meses	Pueblos
Enero y Febrero	Polan
Marzo y Abril	Palau
Mayo	Lissa de vall
Junio y Julio	Lissa de mun
Agosto y Sethe	Polan
Octubre y Novbre	Palau
Diciembre	Lissa de vall

y asi consecutivamente hirian siguiendo el turno como marca arriba sin perjuicio

Bosch

Recibida en Dic. 1850.

Circular.

El Exmo. Sr. Gral. comte Gent de esta Provia. en oficio de 26 del actual me dice q. el Exmo. Sr. Ygen. Gral. de este Ejto. y Prinado ha dispuesto q. desde 1o. de año nuevo, sean repartidos los trabajos de extensiones y demas para el sostenimiento de los telegrafos, por los pueblos mas inmediatos a dichos telegrafos, y siendo el de N. de Sofia ha determinado S.Ex.a sean los q. al margen se espresan con el bien entendido, q. han de turnar por meses, o sabes: los 8 de doble vecindario, mientras los otros uno tres si la poblacion fuere triple, q. asi consecutivamente. y para este servicio, se tiene con la exactitud y religiosidad q. se requiere bajo su muy estrecha responsabilidad. En su consecuencia, en el referido margen esta marcado el turno de los meses q. a cada Pueblo le corresponden y de quedar enterados lo firmaran a continuacion de la presente circular. Dios &c. Granollers 9 Enero 1850. Bosch de Torres

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 10
Fons Ajuntament de Palou / Arxiu Municipal de Granollers

Telegrafos Mts.

Seccion de Granollers

n. 12.

Circular

a los Alcaldes de la rodalia del telegrafo Optico

Con fecha 31 de Enero ultimo me dice el Sr. Coronel Director del ramo de lo que sigue

El Exmo Sr Capn Gral de este exercito y Principado con fecha 19 del actual dijo a esta direccion lo que sigue El Exmo Sr Ministro de la Guerra con fecha 12 del actual me dice lo que copio Enterado Su Mgd la Reyna de las consideraciones espuestas por el Capn Gral de este distrito en 10 del actual se ha servido resolver que se satisfaga el medio plus a los tornos y ordenanzas de la clase de tropa empleados en los telegrafos militares del propio distrito De real orden lo comunico a V.S. para su inteligencia y cumplimiento Se abonaro el medio plus desde el dia 8 de Febro. 2º Este plus se tomara de las justicias de los pueblos de rodalia por quien

Circulars del Jefe Superior Político de la província als alcaldes dels ajuntaments del partit [...], 1846-1852, p. 11
Fons Ajuntament de Palau / Arxiu Municipal de Granollers